

BANCO DE ESPAÑA

24602 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 17 al 23 de noviembre de 1997, salvo aviso en contrario.*

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	141,59	147,43
Billete pequeño (2)	140,13	147,43
1 marco alemán	81,82	85,19
1 franco francés	24,43	25,44
1 libra esterlina	239,95	249,84
100 liras italianas	8,36	8,71
100 francos belgas y luxemburgueses	396,69	413,04
1 florín holandés	72,59	75,58
1 corona danesa	21,50	22,38
1 libra irlandesa	213,49	222,29
100 escudos portugueses	80,28	83,59
100 dracmas griegas	52,10	54,25
1 dólar canadiense	100,43	104,57
1 franco suizo	100,99	105,15
100 yenes japoneses	111,97	116,59
1 corona sueca	18,80	19,57
1 corona noruega	20,04	20,87
1 marco finlandés	27,19	28,31
1 chelín austriaco	11,63	12,10
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,85	15,54

- (1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

24603 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.*

La actual relación de puestos de trabajo (RPT) del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, publicada por Resolución de este Rectorado de 20 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1994), no contempla el puesto de Conductor, puesto que el mismo viene relacionado entre las categorías del personal laboral del III Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, evitando así duplicidades de régimen jurídico en puestos que podrían resultar similares.

De esta forma prestan sus servicios para la Universidad de Cádiz, personal laboral propio de la misma, con la categoría de Conductor-mecánico, así como un funcionario de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial.

No obstante, las circunstancias actuales aconsejan que el funcionario del Parque Móvil Ministerial pueda integrarse en la Universidad de Cádiz, mediante el correspondiente mecanismo de provisión de puestos de trabajo, por lo que es necesario previamente modificar la actual relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 3 de octubre de 1997,

Este Rectorado ha resuelto:

Único.—Incluir el puesto de trabajo, que se acompaña a esta Resolución, como anexo en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de octubre de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario de Administración y Servicios

Código: 76 bis. Servicio: Rectorado. Denominación: Conductor. Func.: 1. NV: 14. FP: C. Grupo: D. C. Esp.: 933. C. Prod.: 1.200. Observaciones: (1) y (2).

- (1) Perteneciente a la Escala de Conductores y de Taller, del Parque Móvil Ministerial.
(2) Plaza declarada a extinguir.

24604 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Luis Gutiérrez Moráncho.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia número 417 de la Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 13 de marzo de 1997, que es firme, recaída en el recurso número 1.374/1994, interpuesto por don Luis Gutiérrez Moráncho, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 26 de abril de 1994, que declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto frente a la propuesta de provisión de la plaza 5(5-93), de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 17 de febrero de 1993.

La sentencia, cuya ejecución ahora se ordena, tiene una parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Collado Molinero, actuando en nombre y representación de don Luis Gutiérrez Moráncho, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de fecha 26 de abril de 1994, que declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto frente a la propuesta de provisión de la plaza 5(5-93), de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 17 de febrero de 1993, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es ajustada a Derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 30 de octubre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.